"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO LEY Nº 5.926

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- Artículo 1.º Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Defensa Nacional), por la suma de G. 5.970.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos setenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.
- Artículo 2.º Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios dentro de la Administración Central (Ministerio de Defensa Nacional), por la suma de G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.
- Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo dispuesto en el artículo 24, inciso b), de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 5.554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Artículo 4.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastes y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

LEY N° 5.926

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesta en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Pedro Alliana Rodriguez

Presidente Cámara de Diputados

Julio Enrique Mineur De Witte Secretario Parlamentacio

Fernando Lugo Méndez Presidente

H. Cámara de Senadores

Ramón Gon ez Verlangiori Secretario Parlamentario

de 2017

Asunción, 25 de ochubre. Téngase por Ley de la Repúblical publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacianuel Cartes Jara

Lea Gimenez Duarte Ministra de Hacienda

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/3

LEY N° 5.926

ANEXO

CODIGO				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Vari	Saldo	
552100				Descripcion	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
12 5				MINISTERID DE DEFENSA NACIDNAL						
100		- 1		INGRESO CORRIENTES						
	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
200		151		TRANSFERENCIAS DE TESORERIA GENERAL						
			10	RECURSOS DEL TESORO	1.328.497.988.668	102.669.831.962	1.431.167.820.630	0	5.970.000.000	1.437,137.820.630
				INGRESOS DE CAPITAL						
	220			TRANSFERENCIA DE CAPITAL						1
		221		TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL						l
			10	RECURSOS DEL TESORO	113.856.854.399	395.941.250	114.252,795,649	5.970.000,000	0	108.282,795.649
	TDTAL					103.065.773,212	1.545.420.616.279	5,970.000.000	5.970.000.000	1.545.420.616.279

12-05-2-003-08-00

12-05-2-003-08-00		
Entidad :	12 5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo de Presup.:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	3	COMPETITIVIDAD E INNOVACÓN DEL COMANDO EN JEFE
sub-programa :	8	APOY. LOGIST, Y OPER, A UNIDADES ESTRAT, Y TACTICA5
Unidad Pace .	2	COMANDO EN IEEE

Código Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saido
OC FF OF DPT	Inicial año 2017	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
550 10 001 99 ADQ, EQ, MILIT, Y SEGUR	35.171.508.550	-8.582.720.000	26.588.788.S50	6.000.000.000	0	20.588.788.550
TOTAL ENTIDAD	35.171.508.550	-8.582.720.000	26.588.788.550	6.000.000.000	0	20,588.788.550

Unidad Presup. : 11 FUERZA DE TAREAS CONJUNTAS - COMANDO EN JEFE
Unidad Presup. : 400 FUERZA DE TAREAS CONJUNTAS

\Box	Código			Descripción		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
QG	FF	QF	DPT			Inicíal .	(+/-)	Ajusta d o	Disminución	Aumento	Presupuestario
240	10	001	- 99	G.P/SERV AS.MAN.REP		0	0	0	0	300.000.000	300.000.000
310	10	001	99	PORD, ALIMENTICIOS		0	0	0	Ö	1,900.000.000	1,900.000.000
320	10	001	99	TEXT. Y VESTUARIOS		0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
330	10	001	99	PROD. PAP.CART. E IMP.		-0	0	0	0	30,000,000	30.000.000
340	10	001	99	BIE.CON. DE OF. E INS.		0	0	0	0	240.000.000	240.000.000
350	10	7 001	99	P. E INST. QUIM. Y MED.		o o	0	0	0	50.000.000	50.000.000
360	10	001	99	COM8. Y LUBRICANTES		0.	0	0	0	2,500,000,000	2,500.000.000
390	10	001	99	OTROS BIENÉS DE CON5		o	0	0	0	300.000.000	300.000.000
540	10	001	99	ADQ. EQ. DE, OF, Y COMP.		0	0	o	0	30.000.000	30.000.000
970	10	001	99	GASTOS RESERVADOS		0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
				h	TOTAL	0	0	. 0	0	6.000.000.000	6.000.000.000
		_	_	7	TOTALES	35.171.508.550	-8.582,720,000	26.588.788.550	6.000.000.000	6.000.000.000	26,588.788.550